

*Tierra
para los
Campesinos*



APRA REBELDE

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

UNMSM-CEDOC

Apra Rebelde

Partido de los Trabajadores

QUE ES REFORMA AGRARIA

Compañero campesino:

Despierta. Ponte de pié. Rompe tus cadenas.

Tu destino de justicia y bienestar fue interrumpido por la Conquista. Más de cuatrocientos años han transcurrido, y la explotación, el atraso, la miseria, la desnutrición, la ignorancia, la usurpación y la arbitrariedad que sustituyeron a la justicia y el bienestar en el Gran Imperio Socialista de los Incas, continúan y se agravan cada día.

Las tierras que vivificas y ennoblecas con tu trabajo, no te pertenecen porque han sido usurpadas y acaparadas por un minúsculo grupo de privilegiados.

Tu trabajo, es fuente de riqueza para un reducido número de patronos nacionales o extranjeros, que te utilizan mientras rindes para ellos, a cambio de salarios miserables o en condiciones de explotación ominosas; cuando han exprimido tus energías te despiden y desprecian, negándote

las indemnizaciones que te corresponden o pagándote limosnas que no alcanzan ni para conseguir una humilde sepultura, o despojándote de la tierra donde naciste, quemando tus casas y condenándote a que huyas de tus lares y te conviertas en paria sobre la tierra ajena.

Las leyes que se dictan para protegerte, quedan en el papel como letra muerta, porque las autoridades políticas o judiciales llamadas a aplicarlas, sirven a sus amos terratenientes o grandes empresas mineras, que por igual te explotan.

El Gobierno, que está obligado a servirte preferencialmente, porque eres la mayoría del Perú, porque produces el alimento para todos los peruanos, porque produces casi todo lo que se exporta, porque eres la fuente de la mayor parte de la riqueza nacional; no cumple su deber, porque está integrado por los hacendados, los banqueros, los exportadores, o por intelectua-

les o militares que son sus sirvientes.

El Gobierno de la oligarquía, es decir de los millonarios explotadores, te tienen en cuenta únicamente como fuerza de trabajo, como contingente de sangre para defender la "Patria" (que son sus grandes intereses), para pagar impuestos y para que les des tus votos en las elecciones. Sólo para aquello se acuerdan de ti.

Cuando tu reclamas tus derechos, cuando defiendes la tierra heredada de tus antepasados, cuando protestas ante el atropello o el abuso, ellos, los poderosos, hacen que tus propios hermanos Policías o Soldados, disparen contra ti o te recluyan en las cárceles.

Sin embargo, compañero campesino, el Perú nuestro, la Amé-

rica India y el Mundo explotado, amanecen a una era de Justicia. Las cadenas y los yugos caen detrozados, por la acción de los pobres, de los explotados, de los parias.

SAYARI (yérguete), hermano campesino.

Termina tu HUCAYÑAN (camino de llanto).

Organízate; en tu Comunidad si eres comunero o estás vinculado a ella; en tu Asociación, si eres pongo, colono, aparcerero, yanacona, arrendatario, pequeño propietario o habitante de pequeños poblados campesinos; o en tu Sindicato, si eres peón.

Toma en tus manos la bandera de la REFORMA AGRARIA.

Conquista la justicia.

Haz posible la felicidad de tus hijos.

Hermano campesino:

El Apra Rebelde está contigo,
para conquistar tu redención

UNETE AL

APRA REBELDE

PARTIDO DE LOS TRABAJADORES

La tierra debe ser...



...de quienes la trabajan

Compañero campesino:

No te dejes engañar por los que llegan a buscar tu voto, llenándote de promesas.

Muchos son los políticos que trafican con tu hambre, tu ignorancia y tus ansias de Justicia. Muchos te hablarán de la Reforma Agraria para conquistar tus simpatías.

No te dejes llevar por las palabras huecas, exige que se te diga toda la verdad de tu desgracia y de las causas que la originan.

Exige también que quienes te hablen de redención se pongan por delante para conquistarla.

Las palabras están demás cuando no van acompañadas por las realizaciones, pues ha llegado la hora de hacer efecti-

va la transformación nacional, que obligatoriamente tiene que comenzar por la justicia para el campesinado.

Para que no te sorprendan, grava en tu memoria lo que significa la REFORMA AGRARIA, y no permitas que los politiqueros enfanguen tu gran bandera de liberación.

*Campeño: el
Apra Rebelde
es tu partido*

¿QUE SIGNIFICA REFORMA AGRARIA?

En cuanto a la propiedad

1o.—Señalar límites máximos a la propiedad de la tierra, para que no se dé el caso de que una persona, una familia o una empresa, tengan haciendas que se miden por días de camino, mientras la mayoría de los peruanos no tienen un palmo de tierra donde caerse muertos.

2o.—Devolver a las Comunidades Indígenas o Campesinas, y a los núcleos campesinos, las tierras y las aguas que les hubieran sido usurpadas por los gamonales y por las grandes empresas, nacionales y extranjeras, y obligarlos al pago de las indemnizaciones por los daños y perjuicios ocasionados a los campesinos con la usurpación.

3o.— Reconocer y garantizar efectivamente, la propiedad colectiva de las Comunidades Indígenas o Campesinas, levantando el plano catastral de sus bienes, regularizando su titulación y dotándolas de las tierras que sean necesarias para la satisfacción de las necesidades de su

población, a base de las haciendas vecinas.

4o.— Expropiar las extensiones de las haciendas que superen los límites máximos que se señalen, para entregarlas gratuitamente, en propiedad, a los campesinos organizados en Comunidades, Asociaciones o Sindicatos Campesinos.

5o.— Expropiar las haciendas de instituciones públicas, semi-públicas o privadas, cuyos fines sean distintos a la explotación agropecuaria, tales como Universidades, Colegios, Municipalidades, Beneficencias, Bancos, Conventos, Monasterios, Parroquias, para adjudicarlas gratuitamente, en propiedad, a los campesinos organizados en Comunidades, Asociaciones o Sindicatos Campesinos. El Estado deberá indemnizar a las instituciones afectadas.

6o.— Garantizar la pequeña y mediana propiedad y brindarle toda la ayuda que sea necesaria para su desarrollo y progreso.

EL AYLLU es la base del
Socialismo Agrario
APRA REBELDE

¿QUE SIGNIFICA REFORMA AGRARIA?

En cuanto al procedimiento

1o.— Que se dicten normas legales precisas en favor de la mayoría nacional campesina, en forma tal que no puedan ser burladas por los latifundistas.

2o.— Que se establezca el fuero agrario privativo, para que no sean los jueces comunes, los que juzguen los asuntos campesinos. Esto es fundamental, porque el Poder Judicial, como todos los poderes, salvo personales excepciones, está corrompido y al servicio de los poderosos.

3o.— Que se cree un procedimiento agrario especial, que tutele los derechos de los campesinos, que permita la rapidez en las reclamaciones o en los juicios y que otorgue facultades de investigación a las autoridades agrarias para que puedan resolver con justicia. Sólo en esta forma las acciones de reivindicación de tierras usurpadas, de transferencia de propiedades de instituciones públicas o semi-públicas, expropiación de haciendas de particulares, y de dotación en propiedad a los campesinos organizados, se harán realidad en muy poco tiempo. Dejar vigente el procedimiento civil actual, sería condenar a los campesinos a que esperen un siglo para alcanzar sus derechos.

4o.— Que se dé personería a las Comunidades, Asociaciones y Sindicatos Campesinos, para

iniciar acciones de reivindicación, expropiación y dotación de tierras, y que se les permita actuar activamente en todas las etapas de la reestructuración agraria nacional.

5o.— Que se garantice plena y efectivamente las Organizaciones Campesinas en Comunidades, Asociaciones y Sindicatos y que se simplifiquen los trámites de reconocimiento, para que no continúe la situación actual por la que, de más de 5,000 Comunidades existentes en el Perú, sólo están reconocidas, una tercera parte.

6o.— Que para la adjudicación gratuita de tierras, se tenga en cuenta preferencialmente:

a.—A los pueblos que hayan derramado su sangre por la reconquista de la tierra.

b.—A los familiares de los mártires de las luchas campesinas.

c.—A los campesinos sometidos a la servidumbre.

d.—A los campesinos licenciados de las Fuerzas Armadas.

*Reforma Agraria
es expropiar
los Latifundios*

¿QUE SIGNIFICA REFORMA AGRARIA?

En cuanto a las organizaciones campesinas

1o.— Que se fomente la organización del campesinado para la más eficiente aplicación de la Reforma Agraria.

2o.— Que los campesinos organizados en Comunidades, Asociaciones y Sindicatos, gocen de todos los beneficios y preferencias de las autoridades y dependencias agrarias, en cuanto a recuperación y dotación gratuita de tierras; ayuda técnica, refaccionaria, crediticia; y a promoción social y cultural.

3o.— Que las Comunidades Indígenas o Campesinas, merezcan la atención preferencial del Estado, por ser las depositarias gloriosas de las esencias colectivistas pre-hispánicas, por estar dotadas de invencibles fuerzas espirituales que les han permitido sobrevivir cuatro siglos y medio de agresión usurpadora, intentos de destrucción y abandonos cómplices; porque constituyen la piedra angular para la futura grandeza patria, por los millones de campesinos que agrupan, sus considerables capitales agrarios, sus instituciones cooperativistas autóctonas y su admirable espíritu progresista y solidario; y porque han de ser el punto de partida y la meta

de la transformación agraria del país.

4o.— Que se garantice y desarrolle las potencialidades económicas y sociales, de las Comunidades Indígenas o Campesinas, recuperando la tierra que les ha sido arrebatada, dotándola de las suficientes para la adecuada satisfacción de sus necesidades, propendiendo a que alcancen grados superiores de cooperativización y brindándoles en forma preferencial, la ayuda económica, técnica y educacional que les fuera necesaria.

5o.— Que se reconozcan a las Asociaciones Campesinas, como instrumentos de defensa de los intereses comunes, de elevación de los niveles económicos, sociales, técnicos y culturales, y de garantía para el cumplimiento de los objetivos de la Reforma Agraria en cuanto a recuperación y dotación de tierras.

6o.— Que tengan derecho a pedir reconocimiento e inscripción:

a.— Asociaciones Campesinas de pequeños Propietarios.

b.— Asociaciones Campesinas de Pequeños Concesionarios.

c.— Asociaciones Campesinas de Pequeños Arrendatarios.

d.— Asociaciones Campesinas de Yanaconas.

e.— Asociaciones Campesinas de Aparceros (partidarios).

f.— Asociaciones de Poblados Rurales; y,

g.— Asociaciones Campesinas Mixtas.

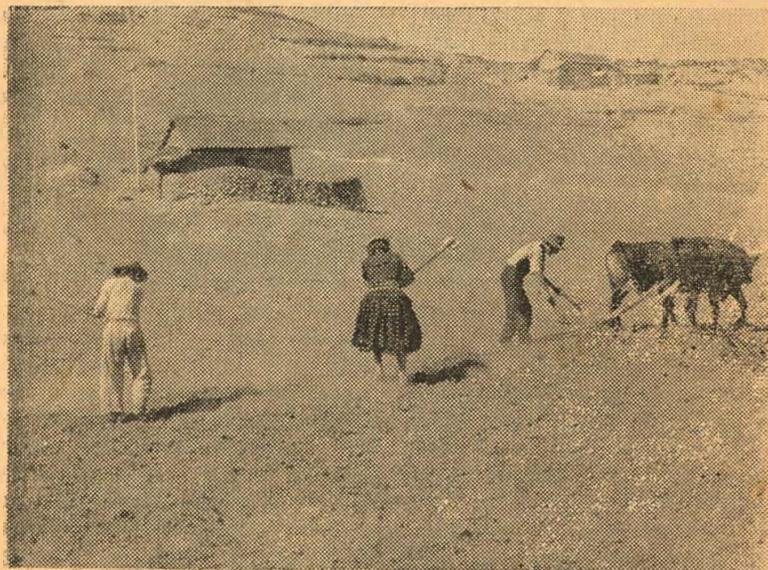
7o.— Que se garantice y fomente la organización de Sindicatos Campesinos a base de los obreros y empleados, de los fundos o haciendas explotados con régimen salarial, como instrumento de defensa de los derechos de los trabajadores y de reivindicación agraria.

8o.— Que las Asociaciones y

Sindicatos Campesinos, puedan convertirse en Comunidades, al recibir tierras en propiedad por recuperación o dotación, para merecer la ayuda preferencial del Estado y de las entidades de la Reforma Agraria.

9o.— Que se fomente la organización de cooperativas, tomando como base las instituciones colectivistas y de ayuda campesina, que superviven como rezagos valiosos de nuestro régimen socialista incaico, tales como la "minka" y el "ayni", la «rama», la "techa" o "pararaico", la «nupcia», la «millcapa», la «kui- ra» o «siquicha», etc. etc.

Reforma Agraria es devolver a las comunidades sus tierras



APRA REBELDE - Partido de los Trabajadores

¿QUE SIGNIFICA REFORMA AGRARIA?

En cuanto a los contratos agrarios

1o.—Que con la aplicación total de la Ley de Reforma Agraria, desaparecerán todos los contratos de trabajo de tierra ajena, porque se persigue que la tierra y todos los instrumentos de producción sean de propiedad del campesino que trabaja.

2o.—Que se prohiban terminantemente y de inmediato los contratos de PONGAJE, que consisten en el pago de la renta con trabajo, y que dan lugar a «Pongos», «imillanos», «arrendires», «pastores con cargo», «tapacos», «huasicamas», «gentes propias», «yeguarizos», «serviciales», «faineros», «semaneiros», «quinceros», «postillonos», «ararihuas», «matanis», «tamaris» y otros, y que los campesinos que estén en la condición de pongos, pasen a ser provisionalmente arrendatarios de la parcela que ocupan, pagando la renta en dinero, hasta que se les dé la propiedad de su lote.

3o.—Que se prohiben terminantemente y de inmediato, los contratos de «Colonato», que consisten en el pago de la renta de la tierra en productos, y que dan lugar a «colonos», «pisanteros», «medieros», «tercieros», «cuarteros», «quinteros», y otros. Y que los campesinos que están en aquella condición pa-

sen a ser provisionalmente arrendatarios de la parcela que ocupan pagando la renta en dinero hasta que se conviertan en propietarios.

4o.—Que se prohiban terminantemente los contratos de sub-arrendamiento de tierras, convirtiéndose sus titulares en arrendatarios de la extensión que ocupan, pagando la parte proporcional que les corresponde.

5o.—Que para las pequeñas y medianas propiedades, y provisionalmente para fundos más grandes, hasta que se aplique totalmente la Ley, se regulen los contratos de «APARCERIA» («al partir de frutos», «partidajes» o «waqui»), y YANACONAJE («Compañía»), en forma tal que se evite la explotación y la servidumbre de que son víctimas los campesinos.

6o.—Que para las pequeñas y medianas propiedades, y provisionalmente para fundos más grandes, hasta que se aplique totalmente la Ley, se regulen los contratos de arrendamiento de tierras estableciendo diferencias entre pequeños y grandes arrendatarios, con el fin de dar estabilidad al campesino, evitar que la renta sea excesiva y eliminar todas las obligaciones serviles que existan.

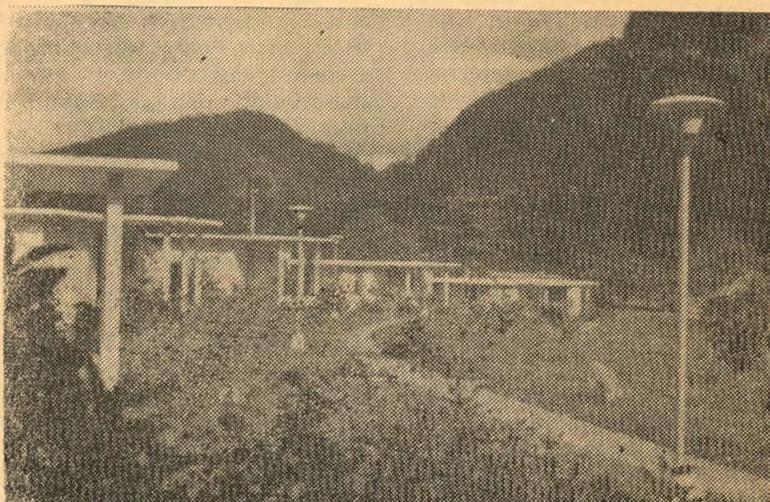
7o.—Que se sancione enér-

gicamente a los propietarios que violen las anteriores disposiciones de la Ley.

8o.—Que tanto el Aparcero

como el Yanacona y el peón, tengan derecho a una casa habitación y a una parcela para huerto familiar, sin pago alguno.

En Cuba, la Reforma Agraria dió viviendas dignas a los Campesinos



**¡CON EL APRA REBELDE!
¡POR LA
REFORMA AGRARIA!**

¿QUE SIGNIFICA REFORMA AGRARIA?

En cuanto a los aspectos técnicos y económicos

1.—Que las dependencias de la Reforma Agraria y del Estado, brinden al campesinado nacional organizado en Comunidades, Asociaciones y Sindicatos, la ayuda necesaria para adoptar nuevos métodos de trabajo y para adquirir herramientas modernas, semillas, fertilizantes, desinfectantes, lo que determinará el aumento de la producción; ayuda para mejorar su vivienda, vestido, alimentación, salud y educación.

2.—Que para la realización de la Reforma Agraria se destine una cantidad no menor de la quinta parte del presupuesto nacional, es decir, 2, mil millones de soles, al año. Siendo el problema agrario, el fundamental, clave y punto de partida para el progreso nacional, lógico es que se destine una cantidad en proporción a su importancia.

Los dineros que provienen del trabajo del pueblo deben regresar a él, y no como hasta hoy que los empleados del Go-

bierno y los oficiales y jefes de las Fuerzas Armadas, absorben la mayor parte del presupuesto nacional, mientras las actividades campesinas están abandonadas.

3.—Que se cree el Instituto de la Reforma Agraria (IRA), para que se encargue de realizar los objetivos con la colaboración de las Organizaciones Campesinas.

4.—Que la Reforma Agraria sea complementada por otras medidas del Gobierno, para que dé todos sus beneficios. Los más importantes son:

- Plan Nacional de Irrigación y Bonificación de Tierras.
- Plan Nacional de Vialidad.
- Código de Aguas.
- Plan Nacional de Educación Rural y Técnica.
- Plan Nacional de Salubridad.
- Corporación Nacional de Fertilizantes.
- Corporación Nacional de Cemento.

**La Reforma Agraria del
Apra Rebelde
es tu bandera de lucha**

COMPAÑERO CAMPESSINO:

Los puntos antes anotados son los más importantes de la Reforma Agraria que el Perú necesita y que tu debes conquistar.

Esa REFORMA AGRARIA debe ser tu bandera, porque representa la reconquista de la tierra que te arrebataron, de la felicidad que perdiste, y tu superación cultural y moral que detuvieron.

Lee detenidamente esta cartilla, divulga su contenido y hazla llegar al mayor número de tus compañeros o vecinos.

Decídate a participar en tu propia liberación.

Quando los apristas convientes, por boca de Haya de la Torre, te digan: "No hay que quitar la riqueza a quien la tiene, sino crearla para el que no la tiene", díles: VENDIDOS, CLAUDICANTES, TRAIADORES. Pretenden dejar intactos los latifundios y las riquezas, que son frutos de la usurpación, la explotación y el robo.

Quando el Gobierno de Prado y Beltrán, te hable de Reforma Agraria a base de irrigaciones y Colonización de tierras de selva, díles que eso no es Reforma Agraria, sino un negocio más para la oligarquía que representan, a costa del sudor y la vida de los campesinos.

Quando Fernando Belaúnde Terry, te hable de Colonización de tierras, por medio de una carretera marginal de la Selva, díle que la alianza con los explotadores nacionales y extranjeros, no le permite decir lo que como Ingeniero debería saber, pues lo que propone no es Reforma Agraria, sino Plan Vial o de Colonización.

Quando los Democristianos, con su candidato Héctor Cornejo Chávez, hablen de expropiación de tierras improductivas de los latifundios, díles que Cristo sacó a fuetazos a los mercaderes del Templo y no tuvo consideraciones con ellos; y que dar a los campesinos lo que no sirve, no es Reforma Agraria, ni menos Cristianismo.

En fin, quando lleguen buscando tus votos con frases bonitas o postulados que tu no comprendes, díles de una vez por todas:

NO NECESITAMOS DE PROMESAS PORQUE ESTAMOS CANSADOS DE ELLAS. SABEMOS LO QUE ES REFORMA AGRARIA. NUESTROS DERECHOS A LA TIERRA, A LA JUSTICIA, A LA LIBERTAD, A LA FELICIDAD, LOS CONQUISTAREMOS CON NUESTRAS PROPIAS FUERZAS.

Hermano Campesino

SAYARI

(Yérguete)

Termina Tu

HUCAYÑAN

(Camino del llanto)

Te hablan los

APRISTAS REBELDES

DEL PERU

COMPESINO:
Lucha por tus derechos
Conquista la tierra
y la Justicia Social

Afiliate al
Apra Rebelde
Partido de los
Trabajadores

Lee
“VOZ REBELDE”

PRECIO S/. 1.00

U.N.M.S.M. BIBLIOTECA CENTRAL



000000267865

Emp. Gráf. T. Scheuch, S. A., Lima

UNMSM-CEDOC